

INFORMACIÓN DISMINUCIÓN DE CAPITAL OPTATIVA

Santiago, 21 de enero de 2022

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, de acuerdo a la decisión adoptada en asamblea extraordinaria de directorio, así como lo dispuesto en el artículo 34.2 de su Reglamento Interno de Ameris Deuda con Garantía Hipotecaria Fondo de Inversión (nemotécnico CFIADGHC), se ha acordado una Disminución de capital voluntaria equivalente hasta el 0,36% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo.

La referida disminución de capital del Fondo se explica por conceptos de amortización de capital de los mutuos hipotecarios y las letras de crédito correspondientes a créditos hipotecarios en que ha invertido el Fondo.

1. Su número de cuotas suscritas y pagadas del Fondo el último día hábil del mes de diciembre de 2021 es de 4.937.188 serie C.
2. Los fondos efectivamente percibidos, durante el trimestre calendario de septiembre a diciembre de 2021, por concepto de amortización de capital de los mutuos hipotecarios y/o letras hipotecarias, ascienden a \$19.623.474 para la serie C.-
3. El valor de cada cuota en que se disminuye el capital, se determinar tomando el valor cuota del 30 de diciembre de 2021, el cual ascendió a \$1.091,2236 para la serie C.
4. Considerando que el número máximo de cuotas en que podrá disminuirse el capital del Fondo en esta parcialidad está determinado por el monto señalado en el número 2) anterior, dividido por el valor cuota señalado en el número 3) anterior, número de cuotas que deberá aproximarse al entero inmediatamente inferior, resulta que el número máximo de cuotas en que se podrá disminuir el capital del fondo para esta parcialidad es de 17.983 cuotas.

5. El número total de cuotas en que usted podrá concurrir a la disminución de capital será proporcional a su porcentaje de participación en el número total de cuotas del Fondo.

En caso que el Aportante manifieste su voluntad de concurrir con el total de cuotas que le corresponda según prorrata, podrá además acrecer sobre aquellas cuotas respecto de las cuales los otros aportantes, no hubieran ejercido su derecho a concurrir.

6. La administradora pagará las cuotas en que se disminuye el capital en esta parcialidad a contar del día 07 de febrero de 2022.

Fecha cierre : 30 de diciembre de 2021

Fecha límite para ejercer derecho : 27 de enero de 2022 hasta las 12:00

Fecha de pago : A contar del día 07 de febrero de 2022

Los Aportantes deberán hacer llegar su instrucción por escrito manifestando su intención de ejercer la disminución de capital.

Atentamente,

LarrainVial